



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 136-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de setiembre de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 16 de setiembre de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N°1526-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de setiembre de 2026, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación de la autorización para suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Gobierno Regional de Ayacucho y la Mancomunidad Regional de Los Andes, cuyo objeto es la ejecución del proyecto: "Creación del puente colgante carrozable Tincucc en el centro poblado de 9 de diciembre de Llamocctachi, distrito de Chíncho – Angaraes – Huancavelica", con CUI 2331820.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 189-2025/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de noviembre de 2025, se aprueba la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, por la suma de S/. 6'797,861.95 Soles, para ejecución del proyecto de inversión pública: "Creación del puente colgante Carrozable Tincucc en el centro poblado de 9 de Diciembre de Llamocctachi, distrito de Chíncho – Angaraes – Huancavelica".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica Dr. Leoncio Huayllani Taype, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Gobierno Regional de Ayacucho y la Mancomunidad Regional de Los Andes,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 136-2026-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 16 de setiembre de 2026.

cuyo objeto es la ejecución del proyecto: "Creación del puente colgante carrozable Tincucc en el centro poblado de 9 de diciembre de LLamocctachi, distrito de Chincho – Angaraes – Huancavelica", con CUI 2331820.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Fredy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL